



Estimadas Agencias de Aduana,

Como es de vuestro conocimiento, el procedimiento para la entrega de formularios en blanco de certificados se encuentra descrito en el Manual de Inocuidad y Certificación, sin embargo, este procedimiento en muchos casos no permite la fluidez de los trámites de exportación.

Por tanto, este Servicio elaboró, en conjunto con ustedes, un nuevo mecanismo de entrega de formularios aprobado mediante la Resolución Exenta N°3142 del Director Nacional. Este procedimiento contempla la suscripción, en forma previa y por única vez, de un convenio de colaboración entre SERNAPESCA y el representante legal de cada Agencia de Aduanas.

Dicho convenio especificará: las obligaciones que asume la agencia en la custodia de dichos formularios, los mecanismos de control de parte de este Servicio así como las garantías pertinentes y las causales que habilitan a poner término al referido convenio; también se indicará la frecuencia y cantidad de formularios a entregar basado en el promedio de los documentos tramitados en los últimos 6 meses.

A partir de este mes se deberá gestionar la suscripción de los convenios respectivos, acotado en primera instancia sólo a los formularios LOGO ESCUDO, para lo que deberán acercarse a las oficinas regionales de SERNAPESCA.

Estas nuevas consideraciones han sido incorporadas en las actualizaciones de septiembre del Manual de Inocuidad y Certificación, por lo que los instamos a revisar dicho documento y, ante cualquier consulta específica ponerse en contacto con Camila Pérez [cperez@sernapesca.cl](mailto:cperez@sernapesca.cl) y María Eugenia Olguín [molguin@sernapesca.cl](mailto:molguin@sernapesca.cl)